

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Expediente Número: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/097/2010**

Asunto: **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. -----

**VISTOS**, para atender la **solicitud de acceso a la información pública**, presentada  
por **José Luis Cornelio Sosa**, el veinticuatro de junio de dos mil diez, a las once  
horas con treinta minutos, con folio Infomex-Tabasco número 01087210, registrada  
bajo el expediente número ITAIP/DJC/UAI/SAIP/097/2010, que consiste en: -----

**"SOLICITO ME INFORMEN CUAL ES EL NUMERO DE PERSONAL QUE FUE  
CONTRATADO LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO" sic -----**

Al respecto, **se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información  
pública:** -----

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI,  
48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de  
Tabasco; 35 fracción IV, 43 y 45 de su Reglamento; y después de recibir el oficio  
número ITAIP/DAF/137/2010, el dos de julio de dos mil diez, signados por el L.C.P.

Fernando de los Santos Rodríguez Encargado de Enlace y Director de Administración y Finanzas, de este Instituto; se hace saber a **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, que la **información solicitada se encuentra disponible**. -----

En atención a la información solicitada por **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA** el encargado de Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas, informó: "*En relación con su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que durante el mes de enero de 2010 fue contratada una persona y durante el mes de febrero de 2010 fue contratada una persona en este Instituto; De igual forma le informó que durante el mes de Marzo de 2010, no hubo contratación de personal alguno*"; lo que presento como respuesta a usted para los efectos legales correspondientes. De esta forma **se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**SEGUNDO:** Toda vez que el solicitante **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada sistema Infomex-Tabasco, **notifíquese la respuesta dada mediante el presente acuerdo por el mismo medio**, de conformidad con los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, de su Reglamento, para los efectos legales procedentes. -----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento, al solicitante **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51, 52 y 53 de su

Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, y la respuesta dada mediante el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia del ITAIP, tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el decimosegundo de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. -----

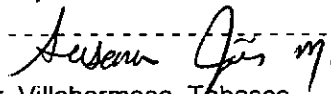
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **LICENCIADA EN DERECHO SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA**, SIENDO EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-----



**UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN**



En Villahermosa, Tabasco, a cinco de julio de dos mil diez, la suscrita Licenciada Susana Jiménez Magaña, hace constar que esta hoja es la última del acuerdo de disponibilidad de información, con número de expediente ITAIP/DJC/UAI/SAIP/097/2010, que recayó a la solicitud folio Infomex Tabasco 01087210, formulada por José Luis Cornelio Sosa. Conste. -----



José Martí 102, fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco  
Teléfono (993) 1 31 39 99 y 1 31 40 02 [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)